ACTA DE LIQUIDACIÓN									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**	11	11	2022				
	INICIO			SUSPENSIÓN					
	REINICIO			PRORROGA					
	ADICIÓN			MODIFICACIÓN					
	ENTREGA Y RECIBO		X	LIQUIDACIÓN					
	PAGO PARCIAL No. ____			OTRA, ¿CUAL? _____					
Contrato No.	CS 2022-0588	**Fecha de Suscripción del Contrato**	28	06	2022				
Objeto	**SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN Y PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DE VIDA/DIA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**								
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) días calendario, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.	**Fecha Acta de Inicio**	22	07	2022	**Fecha de Terminación**	10	08	2022
Prórroga No. 1	Doce (12) días calendario.	**Fecha de inicio**	11	08	2022	**Fecha de terminación**	22	08	2022
Valor del Contrato	**CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS Y CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($142.956.260.58) M/CTE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.**								
Nombre del Contratista	**COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S. NIT. 900.250.423-9 R.P. Julio Cesar Ramírez Gómez C.C. 79.444.747 de Bogotá**								
Supervisor	**INGRITH CONTRERAS ZACIPA Directora de Familia, Mujer, Género y Diversidad**								
Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica	X	Número	202200052	Fecha ingreso	22	08	2022

En el Municipio de Fusagasugá, a los Once (11) días del mes de Noviembre del año 2022, se reunieron la doctora **DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, Secretaria de Hacienda, actuando en calidad de ORDENADORA DEL GASTO, cargo para el cual fue delegada mediante Decreto 013 del 2022, **INGRITH CONTRERAS ZACIPA**, Directora de Familia, Mujer, Género y Diversidad, en calidad de Supervisor, **y COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S. NIT. 900.250.423-9 R.P. Julio Cesar Ramírez Gómez** C.C. 79.444.747 de Bogotá en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la terminación y liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes: la CONTRATANTE, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación y liquidación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones), de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SEXTA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

1. Realizar las entregas de los complementos nutricionales,en el tiempo de ejecución del contrato.
2. Entregar los productos conforme a las especificaciones técnicas exigidas en cuanto a las cantidades, unidades, medidas, calidad y presentación.
3. Emplear vehículos aptos para el trasporte de alimentos que cuenten con las condiciones sanitarias adecuadas para la entrega de los mercados por parte del contratistaal municipio.
4. Garantizar la entrega de los complementos y que sean deexcelente calidad.
5. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y losgastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Cambiar sin costo los productos que no cumplan las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y que le sean solicitadas por la supervisión del contrato; en un término no mayor de dos (2) días hábiles
7. Cambiar productos que sean rechazados por su mala calidad o con fecha de vencimiento menor a doce (12) meses durante su recepción; el municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar durante los dos (02) días calendarios siguientes al requerimiento, donde se asume los gastos de transporte hasta donde se encuentran ubicados en elalmacén de la oficina de recursos físicos.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
9. Entregar productos que así lo requieran, con registro INVIMA.
10. Entregar los elementos nutricionales con fecha de vencimiento no menor a doce (12) meses, a partir de la fecha entrega al supervisor, de no ser así, el contratista estará en la obligación de hacer reposición de los productos.
11. Realizar entrega del 50% de los complementos, diez (10)días posteriores a la firma del acta de inicio y el restante 50%, diez (10) días posteriores a la primera entrega.
12. Entregar cada complemento empacado, en caja resistente, con stiker según diseño entregado por la Secretaría de Familia e Integración Social.

KIT 1



KIT 2



KIT 3



KIT 4



EMPACADO



COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO 1. PARA NIÑOS NIÑAS 6 A 12 MESES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Fórmula láctea en polvo con hierro, para lactantes a partir de los 6 meses, con Suero dulce de leche, Leche descremada en polvo de vaca, Mezcla de aceites vegetales (Oleína de Palma, Aceite de Palmiste, Aceite de Canola bajo en Acido Erúcico, Aceite de Maíz y Antioxidante (Palmitato de Ascorbilo INS 304), Jarabe de Glucosa, Proteína de suero de leche, Citrato Tribásico de Calcio, con Vitaminas, Minerales y vitamina C para niños de 6 a 12 meses, lata por 400gr	LATA	720	0.00	24,057.00	0.00	N/A	17,321,040.00

COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO 2 .PARA NIÑOS NIÑAS 12 MESES A 5 AÑOS Y 5 +

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Complemento nutricional en polvo con proteína aislada de soya, 14 vitaminas, 14 minerales y taurina, lata por 400gr sabor vainilla Libre de lactosa y gluten, 293 mOsm/L para niños de1 año en adelante	LATA	830	19%	20,215.97	3.841,03	24.057,00	19,967,313.57

COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO 3. PARA ADULTOS MAYORES SIN DIABETES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Complemento nutricional en polvo Alimento nutritivo en polvo a base de malto dextrina, con proteína aislada de soya, fibra dietaria y pro bióticos, adicionado con vitaminas y minerales Sistema simbiótico de pro bióticos y prebióticos, Omega 3 (450mg) y Omega 6 (1600), Alto aporte de vitamina D (35%) y vitamina C (50%), Osmolaridad de 409 mOsml/L, Aporte de 240 calorías por porción Tarro X 400 gr	LATA	**3.000**	**19%**	**19,983.19**	**3.796,81**	**23.780,00**	**71,339,988.30**

COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO 4, PARA ADULTOS MAYORES DIABÉTICOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Complemento nutricional en polvo especialmente diseñado para persona con diabetes. Contiene proteína aislada de soya, proteína de suero lácteo, aceite de canola y girasol, fuentes de omega 3 y omega 6, fibra FOS (fructooligosacáridos), 12 vitaminas y 14 minerales. Endulzado con maltitol, 100%, libre de fructosa, sin azúcar añadido. Índice Glicémico de 47. 4 gr de Fibra por porción. Osmolaridad 392 mOsml/L, Aporte de 210 calorías por porción Tarro X 400 gr	LATA	**1,427**	**19%**	**20,215.13**	**3.840,87**	**24.056,00**	**34,327,918.71**

VALOR FINAL EJECUTADO

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	%IVA	VR. UNITARIO	VR. IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VR. TOTAL
2443	COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO 1	720	0.00	24,057.00	0.00	N/A	17,321,040.00
2527	2527 COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO 2	830	19%	20,215.97	3.841,03	24.057,00	16,779,255.10
2527	2527 COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO 3	3.000	19%	19,983.19	3.796,81	23.780,00	59,949,570.00
2527	2527 COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO 4	1.427	19%	20,215.13	3.840,87	24.056,00	28,846,990.51
TOTAL CON IVA							**142,956,260.58**

SÉPTIMA: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

OCTAVA: CESE DE OBLIGACIONES – Con la suscripción del presente acto, cesan las obligaciones adquiridas por las partes al dar por terminado el contrato de la referencia y renuncian a cualquier reclamación.

NOVENA: Que se suscribe la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA
ENTRADA AL ALMACÉN DE ELEMENTOS DE CONSUMO	202200052	22 de agosto de 2022

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA
SALIDA DE ALMACÉN DE ELEMENTOS DE CONSUMO	202200536	22 de agosto de 2022

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS	X		11 AL 22 DE AGOSTO DE 2022
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DE CONTRATO	$ 142.981.990,00
VALOR A PAGAR EN PRESENTE ACTA	$ 142.956.260,58
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 25.729,42**

ACTAS

Que a la fecha se encuentra pendiente un único pago, según factura electrónica de venta No. AC 16755 del 22 de agosto de 2022, remitido por el contratista y aceptado por el supervisor del contrato.

No. ACTA	PERIODO	VALOR SERVICIO	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO
ACTA No. 01	INICIO Del 22 de julio de 2022 al 10 de agosto de 2022	-	-	$ 142.981.990
ACTA No. 02	PRÓRROGA Del 11 de agosto de 2022 al 22 de agosto de 2022	-	-	$ 142.981.990
ACTA No. 03	ENTREGA Y RECIBO 22 de agosto de 2022	-	-	$ 142.981.990
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN 31 de Octubre de 2022.	-	$ 142.956.260,58	$ 25.729,42
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				$ 25.729,42

DECIMA: Que se soportó la presente contratación con los siguientes documentos:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°	Rubro	Nombre	Fecha	Valor
2022050051	2.3.2.02.01.002.4103050. 834.1.2.3.1.19	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS	13 de mayo de 2022	$ 5.000.000
	2.3.2.02.01.002.4103050. 834.1.3.3.3.04	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1.3.3.3.04-R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	13 de mayo de 2022	$ 70.676.902

20220500512	2.3.2.02.01.002.4103050. 834.1.2.1.0.00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO". -FUENTE 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	13 de mayo de 2022	$ 30.000.000
2022050053	2.3.2.02.01.002.4103052. 806.1.2.1.0.00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO". -FUENTE 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	13 de mayo de 2022	$ 36.000.000
	2.3.2.02.01.002.4103052. 806.1.3.3.7.03	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS ASIGNACION - ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1.3.3.7.03-R.B. SGP -	13 de mayo de 2022	$ 1.305.088
TOTAL				$ 142.981.990

Registro Presupuestal:

RP N°	Rubro	Nombre	Fecha	Valor
2022060197	2.3.2.02.01.002.4103050. 834.1.2.3.1.19	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS	29 de junio de 2022	$ 5.000.000
	2.3.2.02.01.002.4103050. 834.1.3.3.3.04	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1.3.3.3.04-R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	29 de junio de 2022	$ 70.676.902
2022060198	2.3.2.02.01.002.4103050. 834.1.2.1.0.00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO". -FUENTE 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	29 de junio de 2022	$ 30.000.000
2022060199	2.3.2.02.01.002.4103052. 806.1.2.1.0.00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO". -FUENTE 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	29 de junio de 2022	$ 36.000.000
	2.3.2.02.01.002.4103052. 806.1.3.3.7.03	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS ASIGNACION - ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1.3.3.7.03-R.B. SGP -	29 de junio de 2022	$ 1.305.088
TOTAL				$ 142.981.990

DECIMA PRIMERA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADO Y LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, una vez el municipio cancele la presente acta, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

DECIMA SEGUNDA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación. y deja constancia de lo siguiente:

13. Que se hizo el correspondiente Registro Fotográfico reflejado en el Informe de Supervisión.
14. Que se elaboró acta de recibo de lo contratado.

CONSTANCIAS:

15. Que, revisadas las cantidades y especificaciones técnicas del contrato, según la ficha técnica relacionada anteriormente, se recibe a satisfacción y se procede al trámite para la liquidación del contrato de la referencia, con la presente acta.

No siendo otro el objeto de la presente, luego de leída y aprobada, se firma en el Municipio de Fusagasugá por quienes en ella intervinieron.

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
Nombre:	Nombre: **INGRITH CONTRERAS ZACIPA, Directora de Familia, Mujer, Género y Diversidad**	**Nombre:** **COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S. NIT. 900.250.423-9** **R.P. Julio Cesar Ramírez Gómez C.C. 79.444.747 de Bogotá**	**Nombre:** **DORIS MARINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** Secretaria de Hacienda (Decreto Delegación 013 del 2022))
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: C:\Users\Usuario\Desktop\Contratación 2022\
Proyectó: Katerine Báez Lizarazo/Auxiliar Administrativo
Revisó: Ingrith Contreras Zácipa/ Directora de Familia, Mujer, Género
Revisó: Vanessa Uricoechea Villalba/abogado asignado
Revisó: Daniela Alejandra Garzón Rozo Director (a) de Contratación